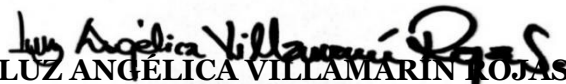




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la accionada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, allegó contestación a la acción de tutela, sin embargo, al revisar el mencionado escrito, se evidencia que la entidad accionada manifiesta:“(....) *el pasado 22 de febrero presentó acción de tutela contra Banco Agrario de Colombia S.A., no obstante, ese mismo día también radicó otro escrito de tutela bajo los mismos hechos y derechos expuestos en las presentes diligencias, en donde el Juzgado Cincuenta y Dos Civil del Circuito de Bogotá en auto, ordenó: (...)*”.

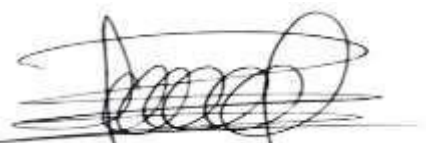
Por lo anterior, se ordena **OFICIAR** al **JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, para que en el término de un (1) día contadas a partir del recibido del correo electrónico de este estrado judicial, se sirva **REMITIR** de manera completa la acción de tutela No. 11001310305220240007000, instaurada por CORPORACIÓN NUESTRA I. P. S. contra el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De igual forma, se **REQUIERE** a la parte actora para que se sirva indicar si ha radicado otras acciones judiciales de tutela por los mismos hechos en diferentes despachos judiciales contrario a la prohibición establecida en el artículo 38 del Decreto Ley 2591 de 1991. Líbrese oficio.

Por lo anterior, **por secretaria**, procédase a enviar de inmediato los correspondientes oficios.

**NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO EN EL TÉRMINO DE LA
DISTANCIA Y CUMPLASE**

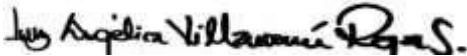
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG (D)

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por EstadoNº
33 del 28 de febrero de 2024



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria